



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 3492 de 2019
EL/LA DIPUTADO/A
MARIA ELENA CARRASCO VALERA
14/04/2021

DECRETO	
Área:	DESARROLLO PROVINCIAL
Procedimiento:	Subvención a ASAJA, Mantenimiento de Página Web 2021
Asunto:	DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Visto el expediente promovido por, el Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de CUENCA (ASAJA), la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones concordantes, por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención a favor de Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de CUENCA (ASAJA), con CIF V16020380, por importe de **10.000,00€ (DIEZ MIL EUROS)** para la información sobre Agricultura, Ganadería y Sector Agroalimentario, con actuaciones realizadas desde el 1 de diciembre hasta el 15 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Serán objeto de esta subvención las actividades informativas y formativas, que se difundan a través de ASAJA Cuenca al sector agroalimentario en general y en particular a los agricultores y ganaderos.

Para ello se establecerán, al menos, varias líneas de actuación:

- Mantenimiento de plataforma Web, donde se establezca información sobre ayudas, normativa, oportunidades, proyectos, jornadas, estudios, precios ... sobre todo lo referente al ámbito agroalimentario, entendiendo como tal a los agricultores, ganaderos y productores agroalimentarios.
- Edición de la Revista Cuenca-Agraria conservando los formatos tradicionales más adecuados para llegar a ciertos estratos de la población
- Nuevas herramientas para la difusión de contenidos, incluyendo nuevos formatos como el video, mensajería instantánea, WhatsApp y redes sociales, etc. Puesto que son herramientas muy empleadas por los jóvenes se intenta que sean canales de conocimiento del medio rural más actuales y se utilicen para transmitir información lo más rápidamente posible.

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 600.414.4700012, denominada SUBVENCIÓN A ASAJA: MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB, del Presupuesto del Patronato de Desarrollo Provincial del ejercicio 2021.

CUARTO: Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de CUENCA (ASAJA), presentará la justificación de la ayuda antes del día 1 de noviembre de 2021, y se tramitará por medios únicamente electrónicos, accediendo a la sede electrónica del Patronato de Desarrollo Provincial: <https://sedepdp.dipucuenca.es> según establece el art. 14.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y art. 52 de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
14/04/2021



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 3492 de 2019
EL/LA DIPUTADO/A
MARIA ELENA CARRASCO VALERA
14/04/2021

En la tramitación electrónica no se admitirán fotocopias, debiendo escanearse los documentos originales que se incorporarán a la justificación de la subvención.

La documentación exigida para la justificación incluirá:

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.
- Relación totalizada de facturas justificativas, ordenadas por antigüedad, así como las facturas y sus comprobantes de pago.
- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:
 - Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.
 - Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad...

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para el importe subvencionado procedente de otra Administración Pública o ente público nacional o europeo.

El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos del Patronato de Desarrollo Provincial.

En materia de personal la justificación consistirá en nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad, durante el periodo de imputación. Se emitirá certificado del secretario de la entidad que justifique la inclusión de los empleados con los días y horario realizado.

Se podrá justificar un 20 % de la totalidad de la subvención concedida con personal propio.

El pago completo de la ayuda se efectuará una vez realizada la totalidad de las acciones, y siendo adecuadamente justificadas. Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte del Patronato de Desarrollo Provincial.

QUINTO: Con la finalidad de que las actuaciones se realicen con coordinación entre Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de CUENCA (ASAJA), y el Patronato de Desarrollo Provincial, se seguirán las siguientes normas:



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
14/04/2021





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 3492 de 2.019
EL/LA DIPUTADO/A
MARIA ELENA CARRASCO VALERA
14/04/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL
NIF: P66000011

Servicio de Ferias y Desarrollo Rural

Expediente 744900J

Se realizarán reuniones de seguimiento de las actuaciones objeto de subvención con carácter bimestral.

El Patronato participará activamente, a través de las reuniones de seguimiento en la planificación de actuaciones, a través de la elaboración conjunta de una programación de actividades, y en la ejecución y seguimiento de las mismas.

SEXTO: En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de estas actividades, deberá constar en lugar visible el hecho de la financiación por parte del Patronato de Desarrollo Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo el anagrama de la institución en lugar preferente en el material promocional que se edite.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
14/04/2021



PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: LHAA MMA2 LE4E FWDZ LUYF

Decreto Nº 67 de 14/04/2021 "Decreto de aprobación de Subvención a ASAJA, Mantenimiento Página Web 2021 " - SEGRA 457359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepdp.dipucuenca.es/>